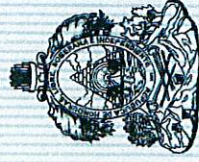


CUÉLLAR, CERRATO, LÓPEZ & GÁLVEZ

FIRMA LEGAL

Edificio JE-MA, 2do nivel, Colonia Lomas del Guijarro, Ave. República Dominicana, Contiguo a entrada a Residencial El Triángulo, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel: 231- 1761



00381

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 24

De: Acta Notarial.

Otorgada por: José Antonio Pineda
Cano.

A favor de: El mismo.

Autorizada por la Notaria

Celeste Aída Cerrato Ch.

Tegucigalpa, M. D. C. 07 DIC 2012



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMBRAS
2012-2015



N°. 0895109

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO VEINTICUATRO (24).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012), Yo **CELESTE ÁIDA CERRATO CHINCILLA**, Notaria de este domicilio, inscrita bajo el número mil sesenta y seis (1066) del registro de notarios que al efecto lleva la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia; designando como lugar de mi notaría la Firma Legal **CUELLAR, CERRATO LÓPEZ & GÁLVEZ**, ubicada en el tercer nivel de Condominios Torre Alfa, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, teléfonos 22311331 y 99854508; fui requerida personalmente por el señor **JOSE ANTONIO PINEDA CANO**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, actuando en su condición de Comisionado miembro interino de la COMISION PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (en adelante COALIANZA), ente desconcentrado de la Presidencia de la República, creado mediante decreto legislativo número cuarenta y tres guión dos mil diez (143-2010), publicado en el diario oficial La Gaceta número treinta y dos mil trescientos diecisiete (32,317) del dieciséis (16) de septiembre de dos mil diez (2010) y que contiene la Ley de Promoción de la Alianza Público- Privada; carácter que se acredita con la certificación del punto número once (11) del acta número treinta (30) de la sesión ordinaria del Congreso Nacional de la República celebrada el siete (7) de agosto de dos mil doce (2012), que ha sido puesta a mi vista; para dar fe sobre el desarrollo de la audiencia pública del acto de apertura del sobre número tres (3), perteneciente al concurso público internacional para la constitución de una alianza público-privada para otorgar en concesión “el Corredor Turístico El Progreso- Tela y Tramos San Pedro Sula- El Progreso y La Barca- El Progreso”, que fueron presentados por los postores precalificados el día jueves seis (6) de diciembre de dos mil doce (2012), 1) CONSORCIO AUTOPISTAS DEL VALLE DE



SULA 2) CONSORCIO CANAL SECO; y 3) CONSORCIO CONCEIN HONDUREÑO.

Para tal efecto, siendo las dos (2:00 p.m.) de la tarde me constituí en el Salón Señorial del Hotel Plaza El General del circuito Hotelero Plaza San Martín en la ciudad de Tegucigalpa, donde se encontraban presentes el requirente, en la condición antes descrita; los miembros del Comité Técnico del Concurso conformado por los señores FRANCISCO RENÉ FLORES BONILLA, quien preside, RAMON ALBERTO SANTOS HERNANDEZ y HUMBERTO EMILIO MILLER SOLORZANO; el Secretario Ejecutivo de COALIANZA, MARCO TULIO PADILLA MENDOZA; así como el señor CARLOS ROBERTO ENAMORADO LÓPEZ en representación de la PriceWaterhouseCoopers (PWC) firma contralora para la supervisión del proceso, almacenamiento de propuestas económicas y apertura de los sobres número dos y tres; el Comisionado Presidente de COALIANZA el señor CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL e igualmente se encontraban presentes los diferentes representantes de los postores de las empresas precalificadas que fueron convocados para esta audiencia. A continuación siendo las dos de la tarde se dio inicio a la audiencia con palabras de bienvenida por parte del Comisionado Presidente de COALIANZA el señor CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL. Seguidamente el Presidente del Comité Técnico del Concurso procedió a brindar la explicación del procedimiento a seguir para la apertura del sobre número tres (3); siguió entonces con la lectura del acta de resultados de la evaluación del sobre número dos (2) y de esa forma comunicando los postores precalificados que se encuentran aptos debido a que su sobre número dos (2) cumplió con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, siendo estos los siguientes: 1) CONSORCIO AUTOPISTAS DEL VALLE DE SULA; y 2) CONSORCIO CANAL SECO. En consecuencia determinándose no calificado y por ende No Apto, al CONSORCIO CONCEIN HONDUREÑO. A continuación, se procedió a la apertura del embalaje plástico con número de código



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°. 0895110

SEC4109164, donde se encontraban individualmente embaladas las ofertas presentadas por cada uno de los postores precalificados, invitando a los mismos a acercarse para verificar que el mismo se encuentra en el estado que fue entregado al representante de la PriceWaterHouseCoopers.; seguidamente se sustrajeron los sobres individualmente embalados, devolviendo al postor no apto CANAL SECO su sobre sin abrir y se procedió entonces, a la apertura del sobre número tres (3) en el orden con que fuera comunicado a los postores aptos obteniéndose los siguientes resultados según el factor de competencia, así: Postor **CONSORCIO AUTOPISTAS DEL VALLE DE SULA: 1) Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales al Tramo La Mulera-Tela; **Oferta de Kilómetros:** dieciséis punto noventas (16.90 k.m); 2) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub tramo Santa Rita- El Progreso; **Oferta de Kilómetros:** veintiséis punto cincuenta (26.50k.m); 3) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub Tramo El Progreso-Camalote; **Oferta de Kilómetros:** cinco punto noventa y cuatro (5.94k.m); 4) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub Tramo La Barca- Santa Rita; **Oferta de Kilómetros:** no se presentó oferta (0.0 km.); 5) **Obras Materia del Concurso:** Puesta a Punto del Sub Tramo Tela- La Ceiba; **Oferta de Kilómetros:** no se presentó oferta (0.0 k.m). Postor **CONSORCIO CANAL SECO: 1) Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales al Tramo La Mulera-Tela; **Oferta de Kilómetros:** dieciséis punto noventa (16.90 k.m); 2) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub tramo Santa Rita- El Progreso; **Oferta de Kilómetros:** veintiséis punto cincuenta (26.50 k.m); 3) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub Tramo El Progreso-Camalote; **Oferta de Kilómetros:** cinco punto noventa y cuatro (5.94 k.m); 4) **Obras Materia del Concurso:** Ampliación en dos carriles adicionales del Sub Tramo La Barca- Santa Rita; **Oferta de Kilómetros**



diez punto cero cero (10.00 k.m); 5) **Obras Materia del Concurso:** Puesta a Punto del Sub Tramo Tela- La Ceiba; **Oferta de Kilómetros:** noventa y siete punto cero cero (97.00 k.m); Luego de la apertura de los sobre número tres (3) el Comité Técnico del Concurso evaluó las respectivas ofertas en base al procedimiento estipulado en el formulario uno (1) del Anexo número seis (6), determinándose como ganador de la *Buena Pro* al postor apto CONSORCIO CANAL SECO procediendo la suscrita Notario a rubricar y sellar todas las páginas de los documentos originales, siendo entregados al Comité Técnico del Concurso para su custodia. Así pasó y se constató ante y por la suscrita Notaria que da fe de lo acontecido finalizando con su cometido a las dos de la tarde con cuarenta minutos, redactando la presente acta en el mismo acto de la conclusión de la presentación de ofertas. Y entendido el requirente del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifica y firma junto con miembros del Comité Técnico del Concurso, los señores Francisco René Flores Bonilla, Ramón Alberto Santos Hernández y Humberto Emilio Miller Solórzano. Asimismo suscriben en la presente acta los representantes de los postores que así lo han deseado hacer, siendo estos los señores David Alberto Cabrera Santos por CONSORCIO CANAL SECO, y el señor Guillermo Otero Preciado del CONSORCIO AUTOPISTAS DEL VALLE DE SULA cuyos documentos de identificación doy fe haber tenido a la vista; firmando igualmente, la suscrita Notaria, estampando, a la vez, los comparecientes sus huellas digitales del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad y profesión del requirente, así como de haber tenido a la vista su documento de identificación y de los miembros del Comité Técnico del Concurso por su orden 0801-1968-04103; 0801-1976-02575; 0801-1971-06356; y 0801-1978-02040.-**DOY FE.** José Antonio Pineda Cano (Firma y huella digital).- Francisco René Flores Bonilla (Firma y huella digital).- Ramón Alberto Santos



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N° 0895111

Hernández (Firma y huella digital).- Humberto Emilio Miller Solórzano (Firma y huella digital).- David Alberto Cabrera Santos (Firma y huella digital).- Guillermo Otero Preciado (Firma y huella digital).- **CELESTE AIDA CERRATO CHINCHILLA** (Firma y sello notarial).

Y a requerimiento del señor **JOSE ANTONIO PINEDA CANO**, libro, firma y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente del presente año, en donde anoté este libramiento.

